

Núm. Expte.: CA/PCD/029/2005.
Beneficiario: Organización Nacional de Ciegos Españoles.
Municipio: 11007, Cádiz.
Subvención: 3.906,58 euros.

Cádiz, 13 de mayo de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 13 de mayo de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1, apartado c), de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Fiscales (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre de 2004), esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32 B y al amparo del Decreto 141/2002, de 7 de mayo, y la Orden que lo desarrolla de 24 de junio de 2002, sobre incentivos al empleo estable.

Programa: Incentivos al empleo estable de personas con discapacidad

Núm. Expte.: CA/PCD/175/2004.
Beneficiario: Organización Nacional de Ciegos Españoles.
Municipio: 11403, Jerez de la Frontera.
Subvención: 3.906,58 euros.

Núm. Expte.: CA/PCD/190/2004.
Beneficiario: Organización Nacional de Ciegos Españoles.
Municipio: 11403, Jerez de la Frontera.
Subvención: 3.906,58 euros.

Núm. Expte.: CA/PCD/007/2005.
Beneficiario: Organización Nacional de Ciegos Españoles.
Municipio: 11403, Jerez de la Frontera.
Subvención: 3.906,58 euros.

Núm. Expte.: CA/PCD/008/2005.
Beneficiario: Organización Nacional de Ciegos Españoles.
Municipio: 11403, Jerez de la Frontera.
Subvención: 3.906,58 euros

Cádiz, 13 de mayo de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 13 de mayo de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1, apartado c), de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Fiscales (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre de 2004), esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32 B y al amparo del Decreto 141/2002, de 7 mayo, y la Orden que lo desarrolla de 24 de junio de 2002, sobre incentivos al empleo estable.

Programa: Incentivos al empleo estable de personas con discapacidad

Núm. expte.: CA/PCD/009/2005.
Beneficiario: Organización Nacional de Ciegos Españoles.
Municipio: 11403-Jerez de la Frontera.
Subvención: 3.906,58 euros.

Núm. expte.: CA/PCD/012/2005.
Beneficiario: Organización Nacional de Ciegos Españoles.
Municipio: 11403-Jerez de la Frontera.
Subvención: 3.906,58 euros.

Núm. expte.: CA/PCD/015/2005.
Beneficiario: Organización Nacional de Ciegos Españoles.
Municipio: 11403-Jerez de la Frontera.
Subvención: 3.906,58 euros.

Núm. expte.: CA/PCD/017/2005.
Beneficiario: Organización Nacional de Ciegos Españoles.
Municipio: 11007-Cádiz.
Subvención: 3.906,58 euros.

Cádiz, 13 de mayo de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 13 de mayo de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1, apartado c), de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Fiscales (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre de 2004), esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32 B y al amparo del Decreto 141/2002, de 7 mayo, y la Orden que lo desarrolla de 4 de octubre de 2002, sobre incentivos al fomento de empleo en CEE.

Programa: Centros Especiales de Empleo.

Núm. Expte.: CA/CE1/001/2005.
Beneficiaria: S.C.A. Algecireña de Radio Taxi.
Domicilio: Avda. Algeciras, s/n (Polg. Ind. Cortijo Real).
Municipio: 11206-Algeciras.
Subvención: 12.021 euros.

Cádiz, 13 de mayo de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 13 de mayo de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1, apartado c), de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Fiscales (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre de 2004), esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32 B y al amparo del Decreto 141/2002, de 7 mayo, y la Orden que lo desarrolla de 24 de junio de 2002, sobre incentivos al empleo estable.

Programa: Incentivos al empleo estable de personas con discapacidad.

Núm. Expte.: CA/PCD/002/2005.
Beneficiaria: María Salgado García.
Municipio: 11540-Sanlúcar de Barrameda.
Subvención: 3.906,58 euros.

Cádiz, 13 de mayo de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 11 de agosto de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la subvención que se indica.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril, y la Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por la Orden de 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace pública la subvención por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relaciona:

Expediente: GR/EE/00222/1999.
Entidad beneficiaria: Asfaltos Ucop, S.A.
CIF: A-18431064.
Subvención concedida: 7.813,17.

Granada, 11 de agosto de 2005.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCION de 25 de agosto de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 141/2002, de 7 de mayo, Orden de 24 de junio de 2002, modificada por la Orden de 3 de marzo de 2003 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace pública las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/PCD/00026/2005.
Entidad beneficiaria: Org. Nacional de Ciegos Españoles.
CIF: Q-2866004-A.
Subvención concedida: 7.813,16.

Expediente: GR/PCD/00018/2005.
Entidad beneficiaria: Org. Nacional de Ciegos Españoles.
CIF: Q-2866004-A.
Subvención concedida: 15.626,32.

Expediente: GR/PCD/00008/2005.
Entidad beneficiaria: Org. Nacional de Ciegos Españoles.
CIF: Q-2866004-A.
Subvención concedida: 7.813,16.

Expediente: GR/PCD/00015/2005.
Entidad beneficiaria: Org. Nacional de Ciegos Españoles.
CIF: Q-2866004-A.
Subvención concedida: 11.719,74.

Granada, 25 de agosto de 2005.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCION de 25 de agosto de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 141/2002, de 7 de mayo, Orden de 24 de junio de 2002, modificada por

Orden 3 de marzo de 2003 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace pública las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/PCD/00121/2005.
Entidad beneficiaria: Org. Nacional de Ciegos Españoles.
CIF: Q-2866004-A.
Subvención concedida: 7.813,16.

Expediente: GR/PCD/00117/2005.
Entidad beneficiaria: Org. Nacional de Ciegos Españoles.
CIF: Q-2866004-A.
Subvención concedida: 11.719,74.

Granada, 25 de agosto de 2005.- El Director Luis M. Rubiales López.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes de entidades privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones a entidades privadas en materia de turismo, correspondientes al ejercicio 2005.

Al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de turismo, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 15 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, para aportar los documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 15 de septiembre de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 9 de septiembre de 2005, por la que se modifica la autorización de enseñanzas de los Centros Docentes Privados de Educación Infantil y Educación Secundaria «San Ignacio», de Cádiz.

Visto el expediente tramitado por don Enrique Vargas Márquez, como representante legal de la Congregación de Religiosos Salesianos, titular de los Centros Privados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria «San